1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**18/03/2020 A 31/03/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	4.34%	**0%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO– ARQUITECTO KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ-INGENIERA AMBIENTAL. ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO – NUTRICIONISTA RAFAEL GRANADOS FRANCO – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2748-2020
FECHA DE CONTRATO	16/03/2020
CONTRATISTA	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.392-4
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.846.957.199) M/CTE
PLAZO	10 meses y quince (15) días calendario.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	15 de enero 2021
ADICIÓN	No Aplica
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA	

DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Asociado						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			El Profesional Rafael Granados Franco del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó, los gastos generados por concepto de aportes del asociado para el mes de Marzo: Talento humano $48.451.324 espacio físico funcional $15.146.339. Aporte de costos variables así: aporte componente nutricional - Alimentación por $ 16.856.700 mediante Certificación expedida por el Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba T.P. 7874-T. (Ver CD ROM marzo/Centro de Protección
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.		X				Los profesionales Lina María Ramírez León Enfermera Profesional, Alejandro Álvarez Ricardo Arquitecto, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez Ingeniera Ambiental, Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga, Carolina Rojas Narváez Fisioterapeuta y Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionistas del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que el Centro de Protección Social (CPS) Corazón Inmaculado de María no dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. Ver obligación 12 del componente Nutrición y salubridad. Ver Obligaciones 1, 3, 4, 15 y 16 del componente de ambientes adecuados y

							seguros. Por otro lado, de acuerdo con la revisión de Rafael Granados profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó que el centro de protección social Hogar San José de Funza cumple con los recursos humanos y financieros, para la ejecución del convenio se verificó mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el mes de marzo de 2020. (Ver Cd: Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria/ Informe Financiero. Ver: Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria/ obligaciones generales. Ver: Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria/ ObligacionesEspecificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ Ambientes Adecuados y Seguros).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente			X			El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Rafael Granados Franco verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de marzo de 2020, observó que el asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba T.P. 7874-T. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 03).
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.			X			El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el 16 de marzo de 2020 (Ver Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 04).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social			X			El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera

	integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.						Rafael Granados verificó que el asociado realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de marzo de 2020. Para el talento humano contratado. Efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el contratista en el mes de marzo de 2020. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba T.P. 7874-T. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-- Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 05).
6	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del profesional Rafael Granados Franco del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero y el informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020 se verifica que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de coordinación del Centro de Protección Social. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 06).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			De acuerdo con la revisión de Rafael Granados Franco, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado suscribio la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. suscritas de la siguiente

							manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198531 con vigencia desde el 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de agosto 2020 y salarios y prestaciones sociales desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero 2024. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058536 vigencia desde 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO (Ver CD Cd Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 07).
8	Designar los miembros del comité técnico			X			En revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión y soportes allegados por el CPS Corazón Inmaculado de María, se evidenció que el 20 de marzo de 2020 se realizó reunión para la designación de los miembros que asistirán a los comités técnicos, los cuales son: Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo- Coordinadora y Leidy Johana Pedraza Camacho-Técnica Operativa. (Ver informe de gestión para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 - CD Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 08)
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado participó de la reunión virtual realizada el día 31 de marzo de 2020, donde se realizó la socialización de la guía de presentación de informes y el protocolo de presentación de informes por parte de los operadores de la subdirección para la vejez. (Ver informe de gestión para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 - CD Centro de Protecciòn Social Corazón Inmaculado de Maria /Obligaciones Generales/Obligación 09)
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El asociado presentó el informe de gestión para el mes de marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, acompañando de 1 CD, Cronograma Plan

							de Atención Institucional – PAI. Lo anterior, fue verificado por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo Rafael Granados Franco se solicitó corrección de algunos de esos documentos los cuales fueron radicados en días posteriores. (Ver Informe de gestión del asociado de marzo de 2020)
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del asociado18 al 31 de marzo de 2020 de 2020).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el período. (Ver informe de gestión del asociado18 al 31 de marzo de 2020 de 2020).
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el período (Ver informe de gestión del asociado18 al 31 de marzo de 2020 de 2020).
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no ha saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe financiero y de gestión del asociado 18 al 31 de marzo de 2020).
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020, por parte de los profesionales Lina María Ramírez León Enfermera Profesional, Alejandro Álvarez

	considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.						Ricardo Arquitecto, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez Ingeniera Ambiental, Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga, Carolina Rojas Narváez Fisioterapeuta y Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María y de acuerdo a la revisión documental realizada del informe de gestión por Rafael Granados profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión, el asociado facilitó la labor de supervisión, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio brindando la información requerida y solicitada. Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de asesoría técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 2748 de 2020. (Ver actas de visitas de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 anexas al presente informe)
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio					X	No aplica. Durante el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO						
	Obligaciones de Carácter Técnico						
	Atención Integral para el Desarrollo Humano						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en revisión del informe de gestión del asociado, se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el periodo del 18 al 31 de marzo del 2020: EJE OCUPACIÓN HUMANA:

							-Línea de atención espacios para la realización: actividad proyectando mi vivir el 31 de marzo de 2020. Artes: "juegos de mesa, karaoke" (tiempos de ocio, recreación, esparcimiento y tiempo libre)."intervención plástica" (cartapesta, técnica para elaboración de elementos decorativos y utilitarios). "Bingo" (actividad celebración día de la mujer). Terapia ocupacional: "estimulación cognitiva" (motricidad fina, seguimientos e instrucciones), "Integración sensorial" (estimular canales sensoriales, principalmente el táctil. Educación física: "coordinación general" (juegos recreativos, juegos tradicionales, ejercicios de fuerza muscular para tren superior e inferior, ejercicios de movilidad general, masajes, ejercicios de equilibrio). "actividades de movilidad corporal" (danzas en articulación con artes, cumbia). "Salida extramural" (caminata a parque cercano a la unidad operativa). Artes: "mañana literaria" (convenio maleta viajera, préstamo de libros, mitos y leyendas y modismos colombianos), "danzas" (juego coreográfico "cumbia", convocatoria con el grupo de personas mayores), "trabajo en la tienda" a cargo de terapia ocupacional. "Internet con las personas mayores". Artes y terapia ocupacional: "mañana literaria" (estimulación cognitiva a través de lecturas, mitos, leyendas y fábulas), "estimulación sensorial" (domino sensorial), "movilidad articular" (segmentos corporales de miembro superior). Terapia ocupacional y gerontología: "alimentado el espíritu" (cineforo para las personas mayores), Actividades realizadas según proyección del cronograma del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. EJE CUIDADO INTEGRAL: -Línea Cuerpo y mente: Educación física: "actividades para mantenimiento de las personas mayores en fuerza empleando máquinas como elíptica, caminadora y bicicletas estáticas", según cronograma de actividades del presente periodo. Terapia ocupacional y psicología "brillantemente" (funciones ejecutivas a través de cuento y dibujo proyectivo), ejercicios de lateralidad y seguimiento de instrucciones con imágenes. -Línea de Afectividad y Sexualidad: Actividad Corazón que suena y truena

							(fortalecer la identidad de las personas mayores y componente emocional a través de actividades formativas y reflexivas con enfoque gerogógico), taller "José María Aprende" el día 31 de marzo de 2020. -Línea de Buen trato y Convivencia: comité de convivencia y apertura de buzón de sugerencias el día 25 de marzo de 2020. Estas actividades se realizaron en el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, por los profesionales de psicología, trabajo social, gerontología, terapia ocupacional, educación física y artes, las cuales se desarrollaron según líneas de atención del PAI y cronograma establecido para este periodo. (Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/a) Atención Integral/Obligación 01/ Cuidado/Ocupación/Buen trato).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica. En visita realizada a través de video llamada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en verificación documental del informe de gestión presentado por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que se proyectó formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, ni monitoreos al PAIIN, de personas mayores para el presente periodo. Se dará inicio a partir del mes de abril de 2020. (Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. El asociado se encuentra dentro tiempo establecido por el anexo técnico para presentar el Plan de Atención Institucional PAI al equipo técnico.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres					X	No aplica para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada por las profesionales Alba Milena Afanador

	meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.						Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en verificación documental del informe de gestión presentado por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que no se proyectaron valoraciones iniciales ni seguimientos trimestrales por parte de los profesionales para el presente periodo. (Ver actas de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En revisión documental del informe de gestión y soportes presentados por el operador CPS Corazón Inmaculado de María, se verificó que el asociado realizó oportunamente el reporte de las personas mayores, manifestando que no se presentaron casos susceptibles de egreso por superación de condiciones, enviando reporte vía correo electrónico al área técnica de la subdirección para la vejez el día 31 de marzo de 2020, con corte del presente periodo. 2020 a Patricia Gómez y Viviana Luengas líder del servicio de Centros Protección Social. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de 2020 y cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ a)Atención Integral/Obligación 05).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que se realizó la socialización del pacto de convivencia con las personas mayores el 18 y 30 de marzo de 2020. Además, se realizó comité de convivencia y apertura de buzón de sugerencia el 25 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/ Obligaciones

							Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ a)Atención Integral/ Obligación 06)
7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación del informe de gestión, se evidenció que a la fecha de la visita el asociado contó con un (1) computador con acceso a internet y de uso exclusivo para personas mayores, según lo establece el anexo técnico. Cuentan con una (1) sala de televisión en funcionamiento, teléfono fijo de acceso para las personas mayores y en trámite la línea de teléfono móvil. Se cuanta con la biblioteca donde se encuentran los libros y revistas. En verificación documental del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció la realización de la actividad denominada "capacitación uso de computadores" (hardware y software, acercamiento a programas principales), el día 30 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/a)Atención Integral/Obligación 07).
8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada el día 26 de marzo del 2020 por Lina María Ramírez León, Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, garantizando la atención en salud para las personas mayores. En el periodo del 18 al 31 de marzo del 2020 se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas hasta el momento de la visita: Psiquiatría: 6; al igual manifestaron que Se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus: -Las personas mayores están informados del tema de Coronavirus, en el CPS se

							difundió la información por parte de los profesionales al igual se tiene una cartelera ilustrativa alusiva al tema. -Al ingreso del comedor se instalaron 3 lavamanos para el uso de las personas mayores. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -Se capacito al personal del centro de protección social y a las personas mayores en el lavado de manos. -El personal auxiliar de enfermería y servicios generales están asistiendo a desarrollar sus labores en turnos de 12 horas. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo - Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ a)Atención Integral/Obligación 08).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.					X	No aplica, para el periodo ya que no se ha cumplido el mes de inicio del convenio para presentar los respectivos planes de cuidado de cada una de las personas mayores.
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica, para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación del informe de gestión del asociado para este periodo, se evidenció que para el presente periodo no se tiene proyectada salida lúdico recreativa, estando dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro del tiempo establecido por el anexo técnico para presentar la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, al equipo técnico.
	Nutrición y Salubridad						
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de

	(alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.						2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar ingresó a la página web al mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social y armó una carpeta digital con los instrumentos y formatos para la operación del área de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 01).
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar, envió comunicación por correo electrónico el día 26 de marzo del año en curso a las nutricionistas del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, en el cual informa que el asociado seleccionó la opción 2, de acuerdo a la establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 02).

3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el Asociado, se acogió desde el primer día de ejecución del convenio a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) entregada por la SDIS conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS de la opción 2, a la cual la nutricionista del CPS le realizará ajustes. Realizando el suministro alimentario conforme a lo establecido. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la nutricionista del asociado, Melissa Altamar implementó la elaboración, preparación y suministro de las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2.2.1.5 del anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”. Diligenciados en los formatos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. Se anexa listado de modificaciones alimentarias por participantes. Las modificaciones alimentarias ofrecidas para este periodo corresponden a: Dietas

							Líquidas completas 2, Normo calóricas 37, Hipoglucidas - hiposódicas 22, Hipercalórica hiperproteica 23, Hipocalóricas 15, No lácteos 5. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 04).
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la Nutricionista del Asociado está realizando el suministro oportuno de los suplementos y complementos nutricionales, vitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren. De la siguiente manera: Se suministran en el refrigerio nocturno 22 Ensoy protect para personas mayores con modificaciones alimentarias de dieta hipercalórica y 6 Ensoy Predial para personas con modificaciones alimentarias de dietas hipoglúcidas. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones					X	No aplica para este período. El Asociado no ha realizado cambios en los ciclos de menús por lo tanto no ha hecho envíos de aprobación.

	deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.						
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la Nutricionista del Asociado Melissa Altamar, realizó 05 valoraciones de ingreso de personas mayores, de las cuales enviará el reporte en los cinco primeros días de abril de 2020. Los cuales allegó en el cuadro de actuaciones del presente período junto con la matriz de valoración antropométrica a las nutricionistas del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para este período. La nutricionista del Asociado Melissa Altamar, está en proceso del Diseño de la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable y se encuentra dentro del plazo establecido por el anexo técnico para su envío.
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de

							gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la Nutricionista del Asociado Melissa Altamar, implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS, que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad. El Asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantizó el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación No 16. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual, los cuales allegó el Asociado. Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo. Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el alimento, soportes allegados por el Asociado.

							Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como en el instructivo, el Asociado allegó las evidencias respectivas. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Distribución supervisión y asistencia de la toma de los alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas, está debidamente señalizado, el Asociado allega la evidencia fotográfica respectiva. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 09).
10	Socializar al personal del servicio de alimento durante la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18

							al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la Nutricionista y la coordinadora del CPS realizaron la capacitación del procedimiento de “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales” a los manipuladores de alimentos del CPS el día 23 de marzo de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 09).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el asociado garantiza el concepto sanitario favorable del CPS, con fecha de 13 de agosto de 2019 favorable y vigente. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el asociado garantizó parcialmente los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico, según lista de chequeo anexa al acta de supervisión del presente período firmada

							por la Nutricionista del CPS Melissa Altamar. El Asociado informó y colocó nota en el acta de supervisión correspondiente, que solicita plazo de cumplimiento para el 30 de mayo de 2020, por la contingencia nacional sanitaria por COVID 19, lo que ha dificultado las adquisiciones, cotizaciones y compras. Lo anterior no afecta la prestación del servicio de alimentación a las personas mayores. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el asociado garantiza que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que para dar cumplimiento a la presente

							obligación, se actualizó e implementó por parte del gestor ambiental del CPS, el Plan de Saneamiento Básico, Plan Institucional de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Para garantizar la implementación del Plan de Saneamiento Básico, se diligenciaron los siguientes formatos: Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068. El día 30 de marzo de 2020 se realizó diligenciamiento de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067 El día 30 de marzo de 2020 se realizó diligenciamiento de formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. El día 30 de marzo de 2020 se realizó la supervisión y diligenciamiento de formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066 Diligenciamiento del formato evacuación de residuos FOR-PSS-070. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María en Funza y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y

							Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 15).
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que la Nutricionista del CPS, anexó cuadro de excel con la información de las fechas de documentación sanitaria de los proveedores y manipuladores de alimentos; también se anexa guía de capacitación de Buenas prácticas de manufactura para manipuladores de alimentos del CPS. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/Obligaciones de Caracter Tecnico/ b) Nutrición y Alimentación /Obligación 16).
	Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de videollamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas. 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101* 2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *Falta mantenimiento. Pintura en algunos muros*

							3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos* 4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): *de habitaciones* 5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: *el acabado cumple, se sugiere alisarlo* 6. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a funcionarios de debe mejorar el acceso a los mismos* 7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *el área puede aumentar la ventilación de manera artificial* 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos* 9. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *falta muro techo* 10. Requisito 114. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior): *falta acabado en la parte inferior* 11. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tradicional* 12. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados* 13. Requisito 128. La despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso: *Se recomienda instalar sifones adicionales especialmente en el área de neveras* 14. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *muro techo y piso-muro ok. Falta completar muro-muro*

							15. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *convencionales* 16. Requisito 140. Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados* 17. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *se recomienda completar las media cañas muro-muro y muro-techo* 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *se evidencian fisuras en acabados* 19. Requisito 152. Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se recomienda verificar periódicamente el buen estado del acabado del piso* 20. Requisito 155. El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación: *falta rejilla de piso* 21. Requisito 164. Los acabados de piso en el Área de Lavandería son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *no hay comentarios* 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: *en cubierta a la vista* Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones: 23. Faltan 100 forros de almohadas. El asociado manifiesta que están en proceso de elaboración. 24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo

							25. Se recomienda solicitar aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para dar cumplimiento a los requerimientos de plantas físicas; al momento de la visita se manifiesta que se está realizando parcialmente, debido a la situación de calamidad pública según el Decreto 090 de marzo de 2020, que no permite adquirir con facilidad los materiales que se requiere para la culminación de la obligación".* Adicionalmente, como estrategia de prevención de contagio ante el COVID 19, el asociado instaló 3 lavamanos en un área adyacente al comedor para el uso continuo y permanente de las personas mayores. Revisando los compromisos pendientes en el acta de supervisión, y lo manifestado en el informe de gestión, se concluye que el asociado cumple parcialmente con los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 01).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, y en revisión del informe de gestión, se evidenció que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 02).

3	Cumplir con los requisitos “MINIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS” durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		X				En visita realizada a través de video llamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas. 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101.* 2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *Falta mantenimiento. Pintura en algunos muros.* 3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos.* 4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): *de habitaciones.* 5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: *el acabado cumple, se sugiere alisarlo.* 6. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a funcionarios de debe mejorar el acceso a los mismos.* 7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *el área puede aumentar la ventilación de manera artificial.* 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos.* 9. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *falta muro techo.* 10. Requisito 114. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior): *falta acabado en la parte inferior.*

							11. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tradicional.* 12. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados.* 13. Requisito 128. La despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso: *Se recomienda instalar sifones adicionales especialmente en el área de neveras.* 14. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *muro techo y piso-muro ok. Falta completar muro-muro.* 15. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *convencionales.* 16. Requisito 140. Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados.* 17. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *se recomienda completar las media cañas muro-muro y muro-techo.* 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *se evidencian fisuras en acabados.* 19. Requisito 152. Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se recomienda verificar periódicamente el buen estado del acabado del piso.* 20. Requisito 155. El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o

							cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación: *falta rejilla de piso.* 21. Requisito 164. Los acabados de piso en el Área de Lavandería son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *no hay comentarios.* 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: *en cubierta a la vista.* El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para dar cumplimiento a los requerimientos de plantas físicas; al momento de la visita se manifiesta que se está realizando parcialmente, debido a la situación de calamidad pública según el Decreto 090 de marzo de 2020, que no permite adquirir con facilidad los materiales que se requiere para la culminación de la obligación".* (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 03).
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				En visita realizada a través de videollamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se generaron las siguientes observaciones: 23. Faltan 100 forros de almohadas. El asociado manifiesta que están en proceso de elaboración. 24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo 25. Se recomienda solicitar aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para dar cumplimiento a los requerimientos de plantas físicas; al momento de la visita se manifiesta que se está realizando parcialmente, debido a la*

							situación de calamidad pública según el Decreto 090 de marzo de 2020, que no permite adquirir con facilidad los materiales que se requiere para la culminación de la obligación". (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 04).
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga y Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano, y en revisión del informe de gestión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y soportes allegados del CPS Corazón Inmaculado de María, evidenciaron que se realizó la entrega de los elementos de aseo personal el día 30 de marzo de 2020 a cada una de las personas mayores. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 05).
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020 por Lina María Ramírez León Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. Al final del periodo se evidenció formato inspección y suministro de botiquines tipo B. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 e marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo - Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c)

							Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 06).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 26 de marzo del 2020 por Lina María Ramírez León enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María, se evidenció que cuentan con un Plan de Emergencia y Contingencias. Para su implementación cuentan con un cronograma de actividades, la unidad operativa cuenta con pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo - Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 07).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada el día 26 de marzo del 2020 por Lina María Ramírez León, Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María, se observó que cuentan con concepto Técnico de Bomberos de Funza con vigencia al 12 de agosto de 2020. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo informe y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 08).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada el día 26 de marzo del 2020 por parte del equipo de apoyo a la supervisión al CPS Corazón Inmaculado de María por Lina María Ramírez León Enfermera Profesional, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa en la prestación del servicio.

							(Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 adjunta al presente informe y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 09).
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En visita realizada a través de video llamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se observó personal de vigilancia en la portería del predio. En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Rafael Granados Franco, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de Seguridad SPRINT desde el inicio de convenio. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 10).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se observó que en el predio hay servicios públicos en funcionamiento: electricidad, agua potable, internet, teléfono, gas natural y televisión. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd:Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11).
12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva cada 6 meses y en la medida que vayan ingresando personas nuevas al servicio.

13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020 por la profesional en ingeniería ambiental, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental al CPS Corazón Inmaculado de María, evidenció que se garantizó implementos para la higienización de todas las áreas, zonas, equipos, elementos y superficies como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjillas, baldes y haragán, se realizó seguimiento para reemplazados según su deterioro. También garantizó detergentes, desinfectantes, entre otros productos químicos. (Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13)
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga y Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano, del informe de gestión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y soportes allegados del CPS Corazón Inmaculado de María, evidenciaron formato de entrega de los elementos de aseo personal firmado y diligenciado con fecha de 30 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14)

15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el operador, a la fecha de la visita no contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla N °. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”. El Asociado refiere la dificultad para adquirir los elementos faltantes por la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de actividades complementarios y talleres que se realizan con las personas mayores. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, nutricionista; Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta; Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga; Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León, enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, arquitecto, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, evidenciaron que el operador no garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: numeral 2.2.3.5.1 Dotación de habitaciones Tabla No. 23 “Relación de elementos de dotación de habitaciones”. Numeral 2.2.3.5.6 Dotación menaje servicios de alimentación Tabla No. 30 “Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad. Numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de

							elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores" Tabla No. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla N °. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". (Ver actas de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16).
	Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020 por la profesional en ingeniería ambiental, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental al CPS Corazón Inmaculado de María, evidenció: -Por tratase de un convenio que comenzó el 18 de marzo del 2020 no se realizaron las actividades de apagón ambiental, ni el día sin carro, estas dos actividades se realizan la primera semana de cada mes. - Se evidenció el registro del formato de medición y control de residuos entregados del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. -Formato Certificado Recolección Residuos sólidos del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. -31 de marzo se realizó informe sobre las medidas tomadas por emergencia en salud pública (Covid19) -31 de marzo se realizó socialización Plan de Acción Interno Para El Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos -Se envía durante la fecha estipulada según anexo técnico el Plan De Saneamiento Básico a personal encargado -se actualiza compromiso para el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter

							Tecnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 01)
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020 por la profesional en ingeniería ambiental, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental al CPS Corazón Inmaculado de María, evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS): Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del 18 al 31 de marzo de 2020 -El CPS cuenta con los formatos de la Ruta(s) de Recolección de Residuos Hospitalarios diligenciado(s), actualizado(s), aprobado y publicado(s) en el cuarto de almacenamiento. -Para el periodo del mes del 18-31 de marzo de 2020 no se entregaron residuos hospitalarios al gestor autorizado Descont SAS, debido a que la recolección se realizó la primera semana de cada mes. -El Dia 26 de marzo de 2020 la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos (Respel) acude para al centro de protección social para su posterior disposición. -El día 26 de marzo de 2020 se realiza la lista de chequeo al transportador encargado de la recolección de los residuos peligrosos, -Se envía soporte digital para evidencia de cambio de logos en los diferentes puntos ecológicos. Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del 18 al 31 de marzo de 2020. -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068. -Diligenciamiento de formato evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en

							desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS). -Diligenciamiento del formato de "Registro, medición y control de residuos entregados" ((Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 02)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental el día 26 de marzo de 2020 por la profesional en ingeniería ambiental, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental al CPS Corazón Inmaculado de María, evidenció: -El día 21 de marzo de 2020 se socializó el formato RH1 Clasificación De Los Residuos Hospitalario tambien socialización acerca de los Formatos Registros Y Control De Residuos al personal de servicios generales. -El día 31 de marzo de 2020 se socializó con el grupo de talento humano temas de Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA. (Ver acta de supervisión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 03).
	Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			El profesional Rafael Granados del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de

							acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador del 18 al 31 de marzo de 2020, cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, en el cual contó con archivo documental organizado y actualizado, realizó acciones de mejora en la prestación del servicio, contó con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano, del informe de gestión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y soportes allegados del CPS Corazón Inmaculado de María y con la revisión por parte de Rafael Granados, profesional del equipo administrativo y financiero, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, con corte del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, el día 31 de marzo de 2020 de las novedades, la metafísica mensual y listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio. (Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e) Gestion administrativa/ Obligación 02)
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Rafael Granados profesional del equipo administrativo y financiero, del informe de gestión del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y soportes allegados del CPS Corazón Inmaculado de María, se verificó el envío del formato de meta física con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada durante el periodo. 1 traslado de la persona mayor Gustavo Adolfo Castro Rodríguez y 1 intervencion de Calderon Luisa

							(Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 03)
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.					X	No aplica. No se realizó acciones de coordinación por parte del asociado con ninguna institución durante el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Rafael Granados Franco al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el servicio de transporte así, cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley, con los cuales se ha garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo Camioneta Hyundai placa MQN 133 SOAT vigente con vencimiento 28-10-2020, póliza No 101012499 con fecha de vencimiento 08-06-2020, revisión técnico mecánica, así mismo los datos del conductor: Andres Eduardo Acebedo Amaya, con licencia de conducción No 1073502652, con vencimiento el 27/09/ 2029. (Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 05).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Rafael Granados Franco, del equipo de apoyo a la supervisión verificó a través del soporte documental aportado que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 06)
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Rafael Granados Franco del equipo de

							apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero e informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformida (Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 07)
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	No se presentaron cambios en el talento humano durante este período. (Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 08)
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Rafael Granados Franco del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida el 06 de abril de 2020 por el Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth - Hogar San José Funza y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdiviezo, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba T.P. 7874-T, donde certificaron la realización del pago correspondiente a salarios de talento humanopara el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. (Ver Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Especificas/ Obligaciones de Caracter Tecnico/e)Gestion administrativa/ Obligación 09)
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica teniendo en cuenta que el Convenio 2748 de 2020 acaba de dar inicio esta bligación se encuentra en ejecución
11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para el periodo no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	7	48	0	18	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero Convenio 2748 de 2020

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 2.462.617.977	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.462.617.977	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 0	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 0	0,00%
8. Saldo:	$ 2.462.617.977	100,00%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
mar-20		0,00%
Totales	$ -	0,00%

Nota del balance financiero: Primer desembolso del convenio 2748 de 2020 correspondiente al periodo del 18 al 31 de marzo de 2020

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 2748 de 2020

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	19	31	1399	$101.124.660	$50.106	$1.285.203	$0	$99.789.351	
TOTALES			1399	**$101.124.660**	**$50.106**	**$1.285.203**	**$0**	**$99.789.351**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2748 de 2020

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Periodo Ejecutado		18. Total ejecutado	
		18/03/20	31/03/20		
4. Costos Fijos		**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$1.930.933	$0	$1.930.933	$0
Profesional en Enfermería	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en Nutrición	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en Psicología	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en Trabajo Social	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en artes	0,5	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en fisioterapia o Educador fisico	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en gerontologia	0,5	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Profesional en terapia ocupacional	1,0	$1.653.600	$0	$1.653.600	$0
Tecnico Operativo	1,0	$1.180.833		$1.180.833	$0
Auxiliares de terapia ocupacional	1,0	$830.782	$0	$830.782	$0
Técnico en regencia de farmacia	1,0	$834.600	$0	$834.600	$0
Técnico en auxiliar de enfermería	18,0	$18.066.531	$0	$18.066.531	$0
Técnico en gestión ambiental	1,0	$836.333	$0	$836.333	$0
Técnico en archivo	1,0	$793.578	$0	$793.578	$0
Técnico en gastronomia	1,0	$834.600	$0	$834.600	$0
Operarias de cocina	4,0	$2.924.564	$0	$2.924.564	$0
Auxiliares de servicios generales	8,0	$6.989.770	$0	$6.989.770	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$48.451.324**	**$0**	**$48.451.324**	**$0**
Espacio físico funcional		$ 15.146.339	$ 4.126.984	$15.146.339	$4.126.984
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 3.657.460	$ 1.388.533	$3.657.460	$1.388.533
Bienes consumibles		$ 0	$ 1.861.022	$0	$1.861.022
Elementos de aseo institucional		$ 1.032.460	$ 520.000	$1.032.460	$520.000
Servicios funerarios		$ 1.560.130	$ 0	$1.560.130	$0

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2748 de 2020

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Periodo Ejecutado		18. Total ejecutado	
		18/03/20	31/03/20		
4. Costos Fijos		**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Transporte		$ 5.168.222	$ 0	$5.168.222	$0
Vigilancia		$ 3.615.144	$ 0	$3.615.144	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$78.631.079**	**$7.896.539**	**$78.631.079**	**$7.896.539**
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 1.784.160	$ 0	$1.784.160	$0
Elementos de aseo personal		$ 2.526.594	$ 0	$2.526.594	$0
Alimentos		$ 16.856.700	$ 8.391.304	$16.856.700	$8.391.304
8. Subtotal Costos Variables		**$21.167.454**	**$8.391.304**	**$21.167.454**	**$8.391.304**
9. Costos por realización					
Salida recreativa				$0	$0
Vestuario				$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos y cupos no atendidos				$0	$0
12. Total costos:		**$99.798.533**	**$16.287.843**	**$99.798.533**	**$16.287.843**
21. Mayor Valor Soportado:					
22. Menor Valor Soportado:					
23. Ajuste a la Decena:		**-$9.182**			
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):		**$99.789.351**	**$16.287.843**	**$99.798.533**	**$16.287.843**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8830

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$7.896.539	$44.060.267	$0
		Costos variables	$8.391.304	$206.363.766	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
Total			**$16.287.843**	**$250.424.033**	**-$1**

Valor inicial aportes del asociado	**$266.711.876**
Costos fijos	$51.956.806
Costos variables	$214.755.070
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$16.287.843**
% aportes del asociado ejecutados	**6,1%**
Saldo aportes del asociado	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Implementar los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para garantizar un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención moderada.

Para el mes de marzo de 2020, se evidencian (7) obligaciones a mejorar, por lo tanto se realizará seguimiento en las visitas de supervisión y revisión documental en el siguiente mes, para dar cumplimiento de conformidad al anexo técnico de las siguientes obligaciones pactadas en el marco del convenio:

Obligaciones específicas del asociado

Obligaciones generales
Obligación No 2: *"Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico"*.
Observación frente a la obligación: el asociado no dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. Ver obligación 12 del componente Nutrición y salubridad. Ver Obligaciones 1, 3, 4, 15 y 16 del componente de ambientes adecuados y seguros.

Componente Nutrición y Salubridad
Obligación No 12: *"Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico"*.
Observación frente a la obligación: el asociado garantizó parcialmente los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico, según lista de chequeo anexa al acta de supervisión del presente período firmada por la Nutricionista del CPS Melissa Altamar.

Componente Ambientes Adecuados y Seguros
Obligación No 1. *"Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico".*
Observaciones frente a la obligación: En visita realizada a través de videollamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas.
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101*
2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *Falta mto. Pintura en algunos muros*
3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos*
4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): *de habitaciones*
5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: *el acabado cumple, se sugiere alisarlo*
6. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a funcionarios de debe mejorar el acceso a los mismos*
7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *el área puede aumentar la ventilación de manera artificial*
8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos*
9. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *falta muro techo*
10. Requisito 114. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior): *falta acabado en la parte inferior*
11. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tradicional*
12. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados*
13. Requisito 128. La despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso: *Se recomienda instalar sifones adicionales especialmente en el área de neveras*

14. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *muro techo y piso-muro ok. Falta completar muro-muro*
15. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *convencionales*
16. Requisito 140. Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados*
17. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *se recomienda completar las mediacañas muro-muro y muro-techo*
18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *se evidencian fisuras en acabados*
19. Requisito 152. Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se recomienda verificar periódicamente el buen estado del acabado del piso*
20. Requisito 155. El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación: *falta rejilla de piso*
21. Requisito 164. Los acabados de piso en el Área de Lavandería son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *no hay comentarios*
22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: *en cubierta a la vista*
Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones:
23. Faltan 100 forros de almohadas. El asociado manifiesta que están en proceso de elaboración.
24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
25. Se recomienda solicitar aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.

Obligación No 3. *"Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención"*
Observaciones frente a la obligación: En visita realizada a través de videollamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas.
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101*
2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *Falta mto. Pintura en algunos muros*
3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos*
4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): *de habitaciones*
5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: *el acabado cumple, se sugiere alisarlo*
6. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a funcionarios de debe mejorar el acceso a los mismos*
7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *el área puede aumentar la ventilación de manera artificial*
8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos*
9. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *falta muro techo*
10. Requisito 114. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior): *falta acabado en la parte inferior*

11. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tradicional*
12. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados*
13. Requisito 128. La despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso: *Se recomienda instalar sifones adicionales especialmente en el área de neveras*
14. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *muro techo y piso-muro ok. Falta completar muro-muro*
15. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *convencionales*
16. Requisito 140. Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se debe verificar de manera periódica que los acabados de piso no se fisuren y que estén debidamente emboquillados*
17. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *se recomienda completar las mediacañas muro-muro y muro-techo*
18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *se evidencian fisuras en acabados*
19. Requisito 152. Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *se recomienda verificar periódicamente el buen estado del acabado del piso*
20. Requisito 155. El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación: *falta rejilla de piso*
21. Requisito 164. Los acabados de piso en el Área de Lavandería son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *no hay comentarios*
22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: *en cubierta a la vista*

Obligación No 4. *"Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio"*
Observaciones frente a la obligación: En visita realizada a través de videollamada el 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión, se generaron las siguientes observaciones:
23. Faltan 100 forros de almohadas. El asociado manifiesta que están en proceso de elaboración.
24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
25. Se recomienda solicitar aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.

Obligación No 15. *"Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico".*
Observación: el asociado a la fecha de la visita no contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 "Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores" Tabla No. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla N °. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". El Asociado refiere la dificultad para adquirir los elementos faltantes por la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de actividades complementarios y talleres que se realizan con las personas mayores.

Obligación No 16. *"*Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico*".*
Observación: En visita realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, nutricionista; Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta; Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga; Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León, enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, arquitecto, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el día 26 de marzo de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, evidenciaron que el operador no garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: numeral 2.2.3.5.1 Dotación de habitaciones

Tabla No. 23 “Relación de elementos de dotación de habitaciones”. Numeral 2.2.3.5.6 Dotación menaje servicios de alimentación Tabla No. 30 “Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad. Numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla N °. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** 2020 – MARZO
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del CPS Corazón Inmaculado de María, el cual acredita el pago de aportes del mes MARZO de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se presentaron recursos no ejecutados por valor de $1.285.203, por concepto de novedades de alimentos (hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: INFORME TÉCNICO MENSUAL - Informe Mensual - Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS - Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades - Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes) - Cronograma de ejecución del convenio - Entrega de elementos de aseo personal - Relación de entrega de Pañales. - Informe del Plan de Atención Institucional/PAI - Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano. Informe financiero mensual.	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas de supervisión del período	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica para el presente mes.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de abril de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (23 abr. 2020)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Lina Maria Ramirez Leon
Lina Maria Ramirez Leon (23 abr. 2020)

LINA MARÍA RAMÍREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Enrique Silva
Enrique Silva (23 abr. 2020)

DAVID ENRIQUE SILVA MONTAÑA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Acuerdo-SUPERVISION CTO2748-2020 Pago1.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-23

Fecha de creación:	2020-04-23
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIHlKhfB9tn1sti797TVEU0uSFtHT7gh-

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO2748-2020 Pago1.pdf ”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-23 - 22:21:13 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 22:21:21 GMT

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 22:29:02 GMT- Dirección IP: 181.53.12.149.

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-23 - 22:31:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.149.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 22:31:47 GMT

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 22:34:45 GMT- Dirección IP: 186.28.3.165.

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-23 - 22:35:28 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.3.165.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 22:35:30 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 22:50:03 GMT- Dirección IP: 186.154.135.161.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-04-23 - 22:50:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.135.161.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co), Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co), Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).

2020-04-23 - 22:50:12 GMT